

**REQUISICIÓN**

**DATOS BÁSICOS**

Requisición No: **242** Fecha Solicitud: 30/01/2015  
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40**  
 Descripción: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

**DETALLE REQUISICIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

Dentro del marco del proyecto de estabilización, mantenimiento y afinamiento del sistema nacional de evaluación estandarizada, la Subdirección de Diseño de Instrumentos cuenta con el plan de acción para el año 2015, en el cual se enuncian los objetivos, metas, actividades e indicadores que sirven de guía para la toma de decisiones y facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones que sean realizadas. Acompañando lo anterior, se proyectaron los recursos financieros, físicos y humanos requeridos para adelantar las labores previstas dentro del proyecto y dar cumplimiento a los objetivos y metas trazados.

Entre las actividades contempladas dentro del proyecto de estabilización, se encuentra la conformación y puesta en marcha de los comités técnicos de área como un órgano externo asesor de la Dirección General y la Dirección de Evaluación, para la revisión, monitoreo y seguimiento de los instrumentos utilizados para los Exámenes SABER, en lo relacionado con el diseño, construcción, aplicación, obtención y análisis de resultados de estas pruebas. Estos comités funcionarán de manera permanente, una vez se conformen y se constituyen en una acción estratégica para el desarrollo de las evaluaciones.

Para la conformación y funcionamiento de los comités técnicos de área, se requiere una planeación y preparación previa, durante y posterior a cada sesión (convocatoria de expertos, revisión de documentos a exponer durante la sesión, logística para las sesiones, documentación del proceso, etc.) lo que implica disponer de los recursos humanos necesarios para conformar y poner en funcionamiento dichos comités.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el ICFES no cuenta en su planta de personal con un número suficiente de funcionarios que garantice el desarrollo de estas actividades, se requiere contar con un profesional que apoye las gestiones necesarias para el funcionamiento y conformación de los comités técnicos de área de acuerdo a los lineamientos dados por la subdirección de Diseño de Instrumentos y la Dirección de Evaluación

**OBJETO A CONTRATAR**

Prestación de servicios profesionales para gestionar el funcionamiento de comités técnicos de área para los exámenes SABER 359, SABER 11 Y SABER PRO, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Para la ejecución del objeto contractual se requiere n profesional con el siguiente perfil:

1. Profesional en ciencias humanas, con maestría
2. Con experiencia profesional relacionada de mínimo 3 años,

## REQUISICIÓN

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Coordinar la agenda a desarrollar en cada sesión del Comité Técnico. 3. Establecer estrategias para la búsqueda y la selección de comisionados externos. 4. Gestionar la conformación del equipo de expertos que participará en cada Comité Técnico. 5. Realizar la convocatoria para las sesiones programadas. 6. Realizar las reuniones de preparación con los gestores de prueba. 7. Coordinar con el equipo de gestores de pruebas la elaboración de los materiales que se analizarán en cada sesión y verificar que se ajusten a los lineamientos definidos. 8. Enviar a los comisionados e invitados los documentos correspondientes para la sesión convocada, mínimo tres días antes de la sesión. 9. Gestionar la logística de las sesiones (lugar, desplazamientos de comisionados, equipos, etc.) 10. Moderar y garantizar que la sesión del Comité se desarrolló en cumplimiento de la agenda prevista. 11. Elaborar el acta de cada sesión y enviarla a los comisionados e invitados durante los 8 días siguientes a la fecha de realización del comité. 12. Documentar y hacer seguimiento a las actividades propias del Comité Técnico. 13. Conformar y actualizar una base de datos de los comisionados externos que participan en los Comités Técnicos. 14. Coordinar la evaluación de la participación de los comisionados en el Comité. 15. Apoyar actividades de divulgación, aplicación, entre otras que pueda requerir la Dirección de Evaluación. 16. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él. 17. Representar al ICFES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione. 18. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor. 19. Representar al ICFES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione. 20. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES. 21. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio. 22. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago. 23. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 24. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 25. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 26. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 27. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato de manera mensual y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 28. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

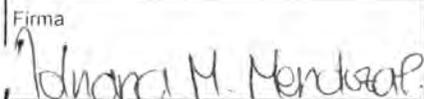
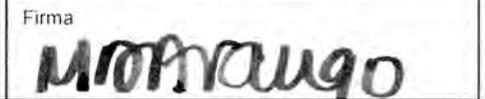
**REQUISICIÓN**

<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACION, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p>	<p>Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>Patricia Pedraza Subdirectora de Diseño de Instrumentos</p>
<p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<p>El ICFES debe Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato</p>
<p>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>El costo de la presente contratación se soporta en los valores definidos por el ICFES para la remuneración de contratistas, así como en la experiencia acreditada y en la trayectoria profesional relacionada con el objeto del contrato. El señor Yobanni Andres Holguin es licenciado en filosofía con maestría en educación, fue docente del área de filosofía en instituciones de educación media durante 2 años y se desempeño como evaluador de competencias laborales durante 3 años. De acuerdo a su experiencia profesional y capacidades para coordinar equipos de trabajo, su perfil cumple con lo definido para desarrollar el objeto del contrato.</p> <p>Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es de \$22.400.000 (veintidós millones cuatrocientos mil pesos), sin embargo el compromiso debe efectuarse por \$22.937.600 (veintidós millones novecientos treinta y siete mil seiscientos pesos) para cubrir el 2.4% del IVA autoretenido</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El ICFES cancelará el valor del contrato así: Cuatro (4) mensualidades correspondientes a \$5.600.000 (cinco millones seiscientos mil pesos), previa entrega de un informe mensual sobre las actividades realizadas conforme al objeto contractual.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. Todo pago deberá ser acompañado, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>Para todos los efectos legales esta orden tendrá un plazo de ejecución desde el 9 de febrero al 9 de junio de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>

REQUISICIÓN

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	22937600	22937600					

**RESPONSABLES**

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre ADRIANA MILENA MENDOZA PEDROZA	Nombre PATRICIA PEDRAZA	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		





INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACION: 06/02/2015

Bogotá D.C.

Señor (a)

**HOLGUÍN PINILLA YOBANNY ANDRES**

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para gestionar el funcionamiento de comités técnicos de área para los exámenes SABER 359, SABER 11 Y SABER PRO, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Subdirección de Diseño de Instrumentos.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran en la requisición No. 242 En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

06/02/2015

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel.: 3387338 Ext.

Atentamente,

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO

Proyectó: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE